

ANEXO II

PLANTILLA PARA LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 Nombre:**
ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE TERUEL
- 2.2 Entidad DUSI:**
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
- 2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Departamento, Unidad u Oficina Municipal

6.1 Área Municipal:

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS

6.3 La Unidad Ejecutora será la Sociedad Municipal Urban Teruel, .S.A con capacidad administrativa para ejecutar esta operación:

Dentro del organigrama municipal, la Sociedad Municipal es una forma de gestión directa de los servicios municipales, que cuenta por personalidad jurídica propia y no tiene dependencia jerárquica respecto a la unidad de gestión. De esta manera, el Ayuntamiento de Teruel, garantiza el principio de separación de funciones entre la Unidad Gestora y la Unidad Ejecutora.

La Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. cuenta con los siguientes recursos humanos apropiados y con las capacidades técnicas necesarias para los distintos niveles y para las distintas funciones de la organización: Unidad Jurídica, Unidad Económico-Financiera y Unidad Técnica

Asimismo, la Sociedad cuenta en su plantilla con un trabajador contratado en la Categoría de Agente de Empleo y Desarrollo Local y cuenta también con personal administrativo adecuado.

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

El proyecto está en línea con el objetivo temático OT6 y el objetivo específico OE.6.3.4.

Teruel cuenta con un valioso patrimonio cultural y artístico, concentrado fundamentalmente en el Centro Histórico de la ciudad. Se encuentra en gran medida rehabilitado y puesto en valor, no obstante, existe todavía un importante elemento arquitectónico pendiente de restaurar, pero dada la envergadura de la actuación no ha sido posible acometer por completo aún. Se trata de la Muralla y de su entorno, en la que se incluye la antigua traída de aguas, el acueducto-viaducto "Los Arcos", ambos declarados Bienes de Interés Cultural.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OBJETIVO TEMÁTICO POCS - OT 6.

Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI - 6.3.

6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE - 6.3.4.

Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CI092

Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio público.

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):

8.5.1 Nombre:

Recuperación y acondicionamiento de los espacios públicos que componen el entorno de la Muralla y del Acueducto.

8.5.2 Código de la LA:

A-5-1

8.6 Nombre de la Operación:

Rehabilitación del entorno de la Muralla y del Acueducto

8.7 Descripción de la Operación:

Restaurar nuevos tramos de Muralla, aquellos que se encuentran en peor estado, y mejorar el entorno de la misma y del Acueducto, ya que además linda con una de las zonas más degradadas del Centro Histórico, con el objetivo de mejorar el potencial turístico de la ciudad y de atraer un mayor número de visitantes, poniendo de nuevo estos elementos al servicio de éstos y de los propios teruelenses.

Para ello se proponen los tramos de muralla del entorno conocido como "La Nevera" en Ronda Dámaso Torán, la Plaza La Bombardera, El Arquillo y la Fuente del Calvario así como la antigua traída de aguas a la ciudad del siglo XVI de Pierres Vedel.

La actuación u actuaciones deberá incluir la redacción del correspondiente proyecto técnico y su ejecución.

8.8 Localización:

Teruel

8.9 Fecha de inicio:

1 de abril de 2018

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

4 años y 6 meses

8.11 Fecha estimada de conclusión:

31 de diciembre de 2022

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

1.000.000 euros

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

50 % del importe del apartado 8.12, expresado en euros.

500.000 euros

8.14 Senda financiera si se dispone de ella:

Año 2018: 400.000 euros
Año 2019: 0 euros
Año 2020: 200.000 euros
Año 2021: 200.000 euros
Año 2022: 200.000 euros

8.15 Criterios de selección:

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple con la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).
- Cumple con los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implantar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuye al programa operativo vigente.
- Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores demuestran experiencia y capacidad.
- Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizan en consonancia con planes de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

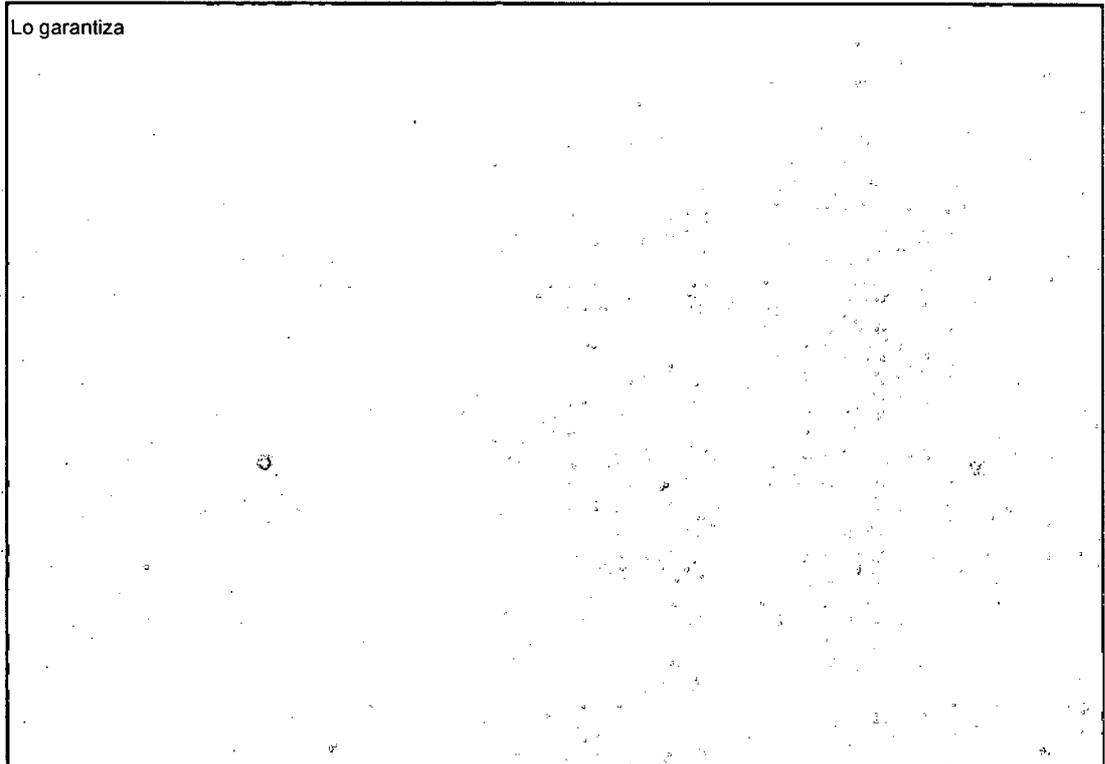


9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:



9.2 Indicadores de Productividad:



9.3 Unidad de medida:

C099: Visitas/año
E064: m2
E058: Hectáreas

9.4 Valor estimado 2023:

C099: 0 Visitas/año
E064: 1.200 m2
E058: 0 Hectáreas

9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

100%

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Bajo Medio Alto

10.4 Propuesta participada con:

Aprobación por la Junta de Gobierno Local con fecha 12 de enero de 2016 de la "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Teruel".

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Bajo Medio Alto

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA *

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

Importante elemento arquitectónico pendiente de restaurar para fomentar el turismo y la puesta en valor de estos Bienes de Interés Cultural.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

Dar este bien histórico patrimonio de la ciudad a los ciudadanos y a sus visitantes.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

100 % de la población de Teruel

Usuarios potenciales: 36.043.

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Bajo Medio Alto

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

Se cumplen todos los principios horizontales ya que no los vulnera .

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Se han realizado rehabilitaciones de varios tramos de muralla y de la antigua traída de aguas a la ciudad a cargo del Fondo de Inversiones para Teruel y con ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, del Ministerio de Fomento.

11.7 Difusión de la operación (MC):

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

No existen

